



REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BOOSTER MEXICO".

SANTIAGO, 03 ABR 2012

RESOLUCION EXENTA N° 156

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N° 258 de 4 de mayo de 2011, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO BOOSTER MEXICO**", administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

II.- Que la administradora por medio de presentación de fecha 22 de diciembre de 2011 ha comunicado su decisión de no comercializar el fondo indicado en el considerando anterior, y ha solicitado se deje sin efecto la aprobación de su reglamento y contrato de suscripción de cuotas.

III.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Ex. N° 258 de 4 de mayo de 2011 de este Servicio, que aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "**FONDO MUTUO BOOSTER MEXICO**", administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 27 de julio de 2011, bajo el N° 110226, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

